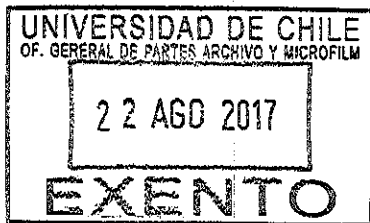


UNIVERSIDAD DE CHILE

CA7611



RECIBIDO
SENADO UNIVERSITARIO

15 SEP 2017

CONCEDE CALIDAD ACADÉMICA "PROFESOR VISITANTE" DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N°0026797

Santiago, 27 de julio de 2017.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, ambos del Ministerio de Educación, que establecen los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos; el Decreto Universitario N°3490, de 2016; la Circular de Rectoría N°39, de 21 de julio de 2017, rectificadora por la Circular de Rectoría N°41, de 24 de julio de 2017; el Decreto Universitario N°1939, de 2015; el Decreto Universitario N°2358, de 1996; el Decreto Universitario N°05140, de 1995; el Decreto Universitario N°0015360, de 1979, Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas en la Universidad de Chile; los Oficios N°952, N°953, N°954, de 3 de julio de 2017 y el Oficio N°959, de 4 de julio de 2017, todos del Sr. Decano de la Facultad de Medicina; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en conformidad al inciso segundo del artículo 7° del Estatuto Institucional y lo dispuesto en el artículo 104° del D.F.L. N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Educación, a la Universidad le corresponde, en virtud de su autonomía, la facultad para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.

2.- Que el Decreto Universitario N°0015360, de 1979, instituye diversos distintivos, distinciones y calidades académicas en la Universidad de Chile, entre éstos, la calidad académica "Profesor Visitante".

3.- Que el artículo 17° de la citada normativa reconoce el trabajo de personas de nacionalidad chilena o extranjera, que no sean miembros de esta Casa de Estudios y que desarrollen tareas académicas de forma temporal, complementando o no las actividades de docencia de pre y postgrado en la misma, con la finalidad de honrar la trayectoria y prestigio de aquellos que precisamente colaboran con actividades universitarias.

4.- Que el Sr. Cristián Leyton, investigador y profesor de Neurología en el Frontotemporal Disorders Unit, Department of Neurology, del Massachusetts General Hospital and Harvard Medical School de Boston, Estados Unidos. El referido académico ha contribuido significativamente a la investigación y estudios de enfermedades neurodegenerativas, publicando su trabajo en artículos y capítulos de libros a nivel internacional. Además, es miembro activo de sociedades como el Colegio Médico Regional de Santiago, International Society for Frontotemporal Dementias, Sidney Society of Fellows, y American Academy of Neurology.

5.- Que el aludido, gran referente en el campo de la neurología, visitará la Facultad de Medicina durante agosto del presente año, en el marco del curso "Neurociencia Cognitiva del Lenguaje", bajo la dirección del profesor Rafael González, fonoaudiólogo del Departamento de Neurología-Neurocirugía, oportunidad que se estima propicia para efectuar dicho reconocimiento.

6.- Que participará del mismo curso el Sr. Albert Mark Galaburda, investigador y profesor de Neurología de la Harvard Medical School y Co-Director de Mind Brain Behaviour Interfaculty Initiative, en Harvard University, Boston, Estados Unidos. El mencionado es autor de libros, artículos y manuales respecto a patologías del lenguaje y alteraciones de la "lecto-escritura" y evaluación neuropsicológica en sujetos con daño cerebral, entre otros, cuya extensa trayectoria le ha importado numerosos cargos administrativos, participación en comités médicos, editoriales, así como premios y honores internacionales.

7.- Que el Sr. Renato Alarcón es Doctor en Medicina, graduado de médico-cirujano en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, residente de psiquiatría en el Hospital Johns Hopkins en Baltimore, Maryland y Máster en Salud Pública en la Escuela de Higiene y Salud Pública de la



UNIVERSIDAD DE CHILE

Universidad Johns Hopkins, ha contribuido por décadas al desarrollo de la Psiquiatría Chilena y de la misma disciplina en la Universidad.

8.- Que la persona referida es también un destacado académico a nivel internacional y visitará Chile para las "IX Jornadas de la Clínica Psiquiátrica" en el mes de agosto del año en curso, siendo meritorio un reconocimiento a su trayectoria y sus destacadas contribuciones a la academia.

9.- Que el Sr. José Centeno es un destacado investigador y docente que se desempeña actualmente como Profesor Asociado del Department of Communication Sciences & Disorders, St. John's University, New York, que ha contribuido de forma significativa en el estudio de trastornos adquiridos del lenguaje y en la creación de programas de neurorehabilitación en adultos, así como numerosos libros, artículos, manuales y tests de evaluación de referencia nacional e internacional para estudiar aquellas patologías. Además, es miembro de sociedades científicas como la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatria (IALP), la Academy of Neurologic Communication Disorders and Sciences (ANCDS); el Council for Clinical Certification in Audiology and Speech-Language Pathology (CFCC); ASHA; National Aphasia Association (NAA), entre otras.

10.- Que el Sr. Centeno concurrirá a nuestro país durante el mes de agosto del presente año en el contexto del curso "Trastornos de la Comunicación de Origen Neurológico", dirigido por el Prof. Rafael González, contexto apropiado para el homenaje en cuestión.

11.- Que, en virtud de estas insignes visitas, el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, por medio de los Oficios N°952, N°953, N°954, de 3 de julio de 2017 y el Oficio N°959 de 4 de julio de 2017, solicitó a esta Rectoría considerar el otorgamiento de la referida calidad académica a las personas señaladas.

12.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19° literal f) del Estatuto de la Universidad de Chile, al Rector le corresponde conferir las distinciones y calidades honoríficas en la forma que estipule la normativa institucional y, asimismo, en virtud del artículo 19° letra b) del mismo cuerpo legal, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

1.- Concédase la calidad de "Profesor Visitante" de la Universidad de Chile, al **SR. CRISTIAN EDUARDO LEYTON MOSCOSO**, médico cirujano y profesor experto en neurología; al **SR. ALBERT MARK GALABURDA**, destacado médico y académico de neurología; al **SR. RENATO D. ALARCÓN**, académico destacado en psiquiatría y al **SR JOSÉ G. CENTENO**, investigador y docente del área de trastornos del lenguaje.

2.- Extiéndase el respectivo Diploma en el que consta esta calidad académica, el cual deberá ser suscrito por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina y la Sra. Vicedecana de la misma.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Firmado, Prof. Rafael Epstein Numhauser, Rector (S); Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:
RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
SENADO UNIVERSITARIO
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE EVALUACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA
VICERRECTORIAS
DIRECCION JURIDICA
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM